



ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 512, 515 y 517 del polígono 2. Promotor: D. Daniel López Hernández, en Esparragalejo. (2008080373)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Parcelas 512, 515 y 517 del polígono 2. Promotor: D. Daniel López Hernández, en Esparragalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 255 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/018/08. (2008080683)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 255 kW nominales, constituida por 3 instalaciones individuales de 85 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 3 C.T. con transformadores de 100 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Centro de seccionamiento de media tensión, con transformador de 25 kVA para los servicios auxiliares.



- La interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se realizará en anillo mediante línea subterránea de 20 kV. Desde el centro de seccionamiento partirá una línea que enlaza con el C.T. n.º 1 con una longitud de 227,54 metros. Desde el C.T. n.º 1, sale una línea hasta el C.T. n.º 2 de 67,86 metros de longitud, y desde éste hasta el C.T. n.º 3 de 97,84 metros de longitud.
 - La línea de evacuación propuesta será subterránea de media tensión. Partiendo desde el centro de seccionamiento un tramo de 20 metros hasta la conexión de la huerta solar con la empresa distribuidora, en las proximidades del apoyo n.º 11 de la línea existente de Eléctricas Pitarch Distribuciones, S.L.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 504, parcelas 78 y 79 del término municipal de Torremocha (Cáceres).
- Promotor: Energiza Sistemas Energéticos, S.L., Energías Sostenibles Zamoranas, S.L., Agropecuaria Cauriense, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 02/0056, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2008080689)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 18 de septiembre de 2007, recaída en expediente número 02/0056, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Pedro Bernáldez Domínguez, con DNI n.º 7209314-X, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Llanada, n.º 8, en el municipio de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.